

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN. REF: 2019/025

La presente convocatoria se registrará tanto por las bases que figuran a continuación, como por las normas establecidas en la Instrucción conjunta de Gerencia y Vicerrectorado de Investigación y Transferencia sobre el procedimiento de selección para la contratación de personal con cargo a fondos de investigación (aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 1 de diciembre de 2011).

Bases de la convocatoria

- I. El presente concurso tiene por objeto la selección de un puesto de ayudante de investigación para la contratación laboral en prácticas del puesto cuyas características se especifican en el anexo, dentro de la convocatoria de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) (Orden 2020/2018, de 4 de junio, del Consejero de Educación e Investigación, BOCM de 26 de junio de 2018) (en adelante convocatoria de ayudas de la CM).
- II. REQUISITOS MÍNIMOS
- Tener nacionalidad española o, cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
 - Tener cumplidos los 16 años de edad.
 - Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo de la presente resolución. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos.
 - No haber sido contratado con anterioridad en virtud de contrato en prácticas con la misma titulación.
 - No estar vinculados laboralmente con la Universidad Carlos III de Madrid a fecha 26/06/2018.
 - Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulado por Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, convalidado a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Los requisitos específicos se pueden consultar en la siguiente página web: <https://www.sepe.es/garantiajuvenil/es/accesoJovenes.html>

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes, manteniéndose hasta la formalización del contrato laboral.

- III. La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los interesados tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.
- IV. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
- Los interesados deberán presentar la documentación especificada en el punto siguiente dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución.
- V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

ID DOCUMENTO: qKWHtQiAGU



| | |
|--|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| 00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE | 20-02-2019 16:33:03 |

- Modelo de solicitud. Con objeto de facilitar su cumplimentación, la Universidad pone a disposición de los interesados de una aplicación telemática que posibilita la generación automática de la solicitud, en la siguiente página web: <https://aplicaciones.uc3m.es/ConvocatoriasSI/publico/convocatorias.htm>
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Currículum o relación de méritos
- Fotocopia del título o de la certificación académica de la titulación requerida en el anexo de la presente resolución. Credencial de homologación en el supuesto de título obtenido en el extranjero o centro español no estatal.
- Documento acreditativo del alta en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

VI. PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación de aspirantes en la siguiente dirección web : <https://aplicaciones.uc3m.es/ConvocatoriasSI/publico/convocatorias.htm>

El investigador responsable emitirá un informe no vinculante donde se incluirá una lista priorizada de los aspirantes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el anexo de la presente convocatoria.

Asimismo, se constituye la Comisión de Valoración formada por los miembros incluidos en el anexo, al objeto de examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorar los respectivos méritos y formular propuesta de selección una vez visto el informe del investigador responsable.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

Los candidatos no seleccionados formarán parte de la bolsa de suplentes, a efectos de la posible sustitución a solicitud del investigador responsable, si el candidato seleccionado renunciara a su incorporación o dentro del primer año de duración del contrato, y siempre que se cumpla con lo establecido en la convocatoria de ayudas de la CM.

Seleccionado el candidato su incorporación se formalizará mediante contrato laboral en prácticas. Estos contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del candidato. En todo caso, la celebración del contrato laboral, así como la duración del mismo, estará supeditada a lo establecido en la convocatoria de ayudas de la CM.

VII. FINANCIACIÓN

La actividad subvencionada se enmarca en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y las ayudas se cofinanciarán con los recursos del Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el período de programación 2014-2020, así como la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).

EL GERENTE Por delegación del Rector

(Resolución de 9 de febrero de 1998)

Juan Manuel Moreno Álvarez

ID DOCUMENTO: qKWHtQiaGU



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|--|---------------------|
| 00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE | 20-02-2019 16:33:03 |

ANEXO

Modalidad de colaboración: contrato en prácticas

Referencia: 2019/025

Datos de la ayuda:

Referencia: PEJD-2018-AI/TIC-11476

Entidad financiadora: Comunidad de Madrid

Investigador Responsable: Susana Briz Pacheco

Centro: Departamento de Física

Categoría: Ayudante de investigación

Duración prevista del contrato: 2 años

Jornada semanal: 37,5 horas

Salario bruto anual: 17.125,91 euros durante el primer año y 21.407,39 euros durante el segundo año

Requisito de los candidatos/Titulación del puesto: Titulación universitaria (licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado, diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico)

Tareas a realizar:

- Lectura de documentación básica
- Aprendizaje de las herramientas de análisis espectral y de imagen
- Aplicación de los métodos de análisis de imagen a la determinación de la altura de nubes en la Misión Espacial Internacional JEMEUSO
- Análisis espectral de medidas IR para la caracterización del polvo marciano con el instrumento Dust Sensor dentro el proyecto ExoMars '20 de ESA/IKI
- Aplicación de los métodos de análisis de imagen IR en ensayos no destructivos

Méritos a valorar:

- Licenciatura / Grado en Ciencias Físicas, Ingeniería del Área de Telecomunicaciones o Informática
- Buen nivel de inglés
- Conocimientos de programación en Matlab
- Conocimientos de Física de la Atmósfera
- Habilidades de trabajo en equipo
- Motivación para trabajar en un entorno académico, en colaboración con otros investigadores, en el que son esenciales tanto la formación continuada mediante la asistencia a congresos, cursos y seminarios, como la producción científica en forma de publicaciones

Criterios de valoración:

| Criterio | Puntuación máxima |
|---|-------------------|
| CV | 2 |
| Adecuación al puesto de trabajo/ Experiencia | 6 |
| Otros méritos | 2 |

Miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

- Hortensia Elena Amaris Duarte

Vocales:

- David Expósito Singh
- Nora Rita Lado Couste

ID DOCUMENTO: qKWHtQiAGU



| | |
|--|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| 00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL - GERENTE | 20-02-2019 16:33:03 |